



Carta de Servicios

Gestión Urbanística
de Santa Cruz de Tenerife, S.A



Carta de Servicios

Datos Identificativos del Órgano, Organismo o Entidad

Denominación:
Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A. (GESTUR-TENERIFE).

Consejería:
Obras Públicas y Transportes.

Dirección:
C/ Robayna, nº 25 – 38004 Santa Cruz de Tenerife.
Oficina Delegada en La Palma:
C/Las Norias, nº 1, 3º - 38700 Santa Cruz de La Palma.

Horarios atención al ciudadano:
Todo el año: de lunes a viernes, de 8:00 horas a 13:00 horas.

Teléfonos:
922 533 535 (Santa Cruz de Tenerife).
922 417 541 (Santa Cruz de La Palma).

FAX:
922 272 756 (Santa Cruz de Tenerife).
922 416 471 (Santa Cruz de La Palma).

Correo electrónico:
gesturf@gesturf.es

Web
<http://www.gesturtenerife.com>

Finalidad:
Gestur Tenerife es una empresa pública,

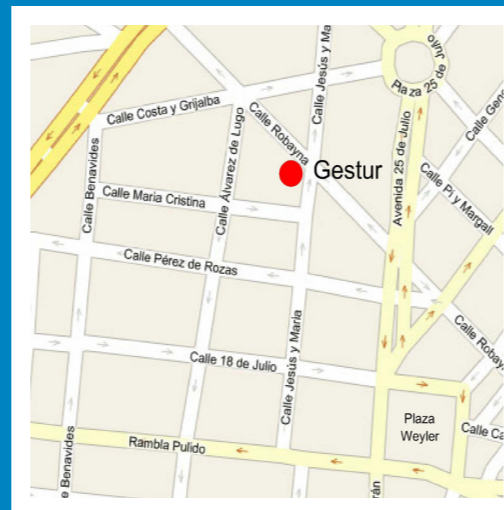
con ámbito en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, para realizar actividades urbanísticas, promover y urbanizar suelo, gestión y explotación de obras y servicios, promoción y construcción de edificios e instalaciones industriales o comerciales y de viviendas, asesoramiento laboral, fiscal, administrativo, contable, técnico y urbanístico.

Medios de acceso y transporte:
Tranvía: parada Plaza Weyler, TITSA: Líneas 903 y 911 (Rambla) y 905 (C/ Méndez Núñez).

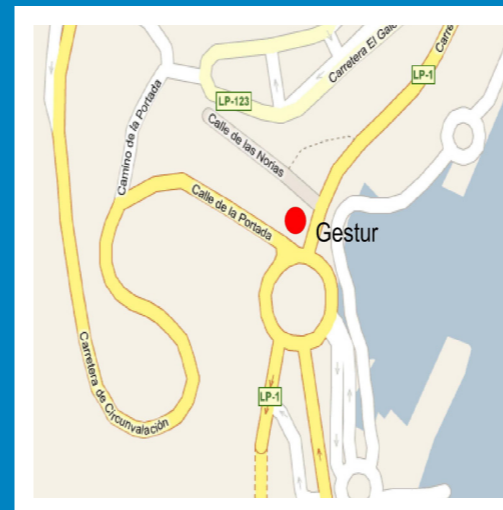


Planos de Situación

Santa Cruz de Tenerife



Santa Cruz de La Palma



Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A.

GESTUR Tenerife



Gobierno de Canarias



▲ Servicios que se Ofrecen al Ciudadano

Información y venta de parcelas residenciales e industriales:

- Reserva durante un plazo del derecho de compra.
- Financiación en condiciones ventajosas para la adquisición de parcelas.
- Elaboración del correspondiente contrato privado de compraventa.
- Tramitación con la notaría de turno de la correspondiente escritura de compra-venta.

Asesoramiento a empresas, Ayuntamientos y particulares sobre planeamiento y gestión urbanística:

- Información sobre planes.
- Tramitación de sistemas de gestión (Juntas de Compensación, Proyectos de Reparcelación...).
- Firma de Convenios entre particulares y Administración.

Gestión, seguimiento, supervisión y coordinación en el proceso de compra de terrenos.

Redacción y tramitación de los documentos de planeamientos necesarios para urbanizar los terrenos.

Contribuir al desarrollo de las políticas de vivienda, suelo industrial y equipamiento.

Naves industriales en alquiler o venta.

▲ Nuestros Compromisos

Poner en el mercado parcelas de uso residencial e industrial para empresarios y particulares.

Página web actualizada quincenalmente, incluyendo concursos de obras y servicios.

Responder a peticiones, consultas y reclamaciones de particulares en el plazo de 1 mes.

Gestionar con los clientes la escritura en documento privado o ante Notario en escritura pública del inmueble adquirido en el plazo de 1 mes desde la conformidad del cliente con la compraventa.

Resolver los concursos de obras y servicios en el plazo máximo de 15 días desde la apertura de las ofertas presentadas.

▲ Indicadores de la calidad del Servicio

Número de parcelas y superficie edificable urbanizadas puestas en el mercado.

Porcentaje de actualización quincenal y de concursos de obras y servicios publicados en la web.

Porcentaje de respuesta en los plazos comprometidos con los particulares.

Porcentaje de documentos privados o escrituras públicas firmadas en el plazo máximo establecido.

Porcentaje de cumplimiento de la adjudicación de los concursos en el plazo señalado.

▲ Necesitamos su Opinión: Sugerencias y Reclamaciones

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias dispone de un sistema de evaluación global del conjunto de los servicios públicos. Parte del mismo se basa en el sistema de sugerencias y reclamaciones, mediante el cual los ciudadanos y organizaciones pueden evidenciar y proponer áreas de actuación con la finalidad de mejorar la organización y la calidad de los servicios públicos.

Puede acceder al sistema mediante escrito simple o a través del impreso que se encuentra a su disposición en todas las oficinas de registro, en la Oficina Canaria de Información y Atención Ciudadana, y a través del Servicio Telefónico de Atención al Ciudadano del Gobierno de Canarias (012).

El sistema de sugerencias y reclamaciones está abierto a la transmisión de datos mediante correo electrónico y a través de la página Web del Gobierno de Canarias.

En un plazo máximo de tres meses usted recibirá una contestación a su sugerencia o reclamación. Si no es así, o considera que la contestación es insuficiente, diríjase a la Inspección General de Servicios.

La Inspección General de Servicios velará por el cumplimiento del

procedimiento de tramitación de las sugerencias y reclamaciones, y localizará dónde se viene produciendo un funcionamiento incorrecto de los servicios públicos y actuará puntualmente o efectuará los estudios y propuestas necesarios para la subsanación de las deficiencias detectadas.

Solicite más información de este sistema en cualquier oficina de registro o información del Gobierno de Canarias: sus sugerencias y reclamaciones no nos molestan, son necesarias para saber dónde nos estamos equivocando.

Si es usted usuario de los servicios sanitarios, sus solicitudes y reclamaciones se encauzarán en la forma prevista en el número 6 del artículo 12 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias (B.O.C. nº 96, de 05/08/94), y en el Decreto 94/1999, de 25 de mayo, de desarrollo (B.O.C. nº 78, de 16.6.99).

Sus reclamaciones y sugerencias relativas al funcionamiento e información de los servicios administrativos no sanitarios dentro del Sistema Canario de Salud, se tramitarán conforme a lo previsto en el Reglamento del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias aprobado por Decreto 161/2002, de 18 de noviembre.